

CELANOVA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Celanova,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 125/1996, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, contra don José Mosquera Suárez, don Antonio Mosquera Suárez y doña Josefa Rodríguez Matías, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Antonio y don José Mosquera Suárez:

Dos terceras partes proindiviso de la casa de alto y bajo, con una superficie construida de unos 185 metros cuadrados, situada en la carretera C-531, número 18, en Villavidal, municipio de Ramiranes.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Cervantes, número 4, de Celanova, el día 1 de septiembre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.386.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 3212000017012596, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 1 de octubre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de noviembre, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Celanova a 20 de mayo de 1998.—El Secretario.—31.217.

COLMENAR VIEJO

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Colmenar Viejo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 230/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano,

Sociedad Anónima», contra «Invergame Productos, Sociedad Limitada», sobre reclamación de crédito hipotecario constituido sobre la siguiente finca:

Parcela de terreno número 170, urbanización «Las Praderas», segunda fase de parcelación, en Cerceda, distrito de El Boalo, al sitio conocido por Anchurón del Berrocal, con 833,42 metros cuadrados, sobre la que se ha construido una vivienda unifamiliar de nivel inferior, garaje con 47,84 metros cuadrados, nivel superior con 92,42 metros cuadrados y porche cubierto de 17,59 metros cuadrados, estando el resto de superficie destinado a jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Colmenar Viejo, tomo 672, libro 69, folio 121, finca 3.282-N, inscripción quinta.

Por resolución de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días, dicha finca, señalándose para ello en este Juzgado, calle Muralla, 1, el día 20 de julio de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo como tipo de licitación el de 34.200.000 pesetas, que es el fijado en escritura de hipoteca; caso de no exigir postores o postura admisible, y en segunda, se fija el día 18 de septiembre de 1998 a la misma hora, ésta con rebaja del 25 por 100, y de darse las circunstancias expresadas y en tercera, se señala el día 16 de octubre de 1998, en idéntica hora, ésta sin sujeción a tipo, subastas que tendrán lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 23650000-18-230/97, o establecimiento idóneo, una suma no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, pudiendo éstas hacerse en plica cerrada con suficiente antelación ante este Juzgado y previo acreditamiento de la consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación registral se encuentran en Secretaría para su examen por los licitadores, entendiéndose que los mismos los aceptan como bastante sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, quedando el rematante subrogado en las mismas y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de general conocimiento y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Colmenar Viejo a 8 de abril de 1998.—La Secretaria.—31.243.

EL FERROL

Edicto

Don José Luis Aulet Barros, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de El Ferrol y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 431/1997, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por la Procuradora doña María Ángeles Villalba López, contra don Ramiro Gómez Pena y doña Julia Rivera Martínez, en los que por resolución del día de la fecha se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca propiedad de dichos deudores:

Municipio de Fene. Parroquia de Perlio, número 3, entresuelo, a usos comerciales, de 250 metros cuadrados de superficie útil, al que se accede por el portal, escaleras y ascensor del edificio sito en la avenida del Marqués de Figueroa, sin número, hoy número 93. Linda, por todos los vientos, igual que el edificio: Derecha, don Antonio Martínez y

otros; izquierda, pared medianera que separa de don Francisco Souto; fondo, camino, y frente, avenida del Marqués de Figueroa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontedeume en el tomo 524, libro 102, folio 75, finca número 10.244.

Servirá de tipo para la subasta el de 20.800.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Para el acto del remate, que tendrá lugar el día 23 de julio de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, regirán las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo mencionado.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, al número de cuenta 1555-18-43197, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma, y aceptar expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las aceptan, no les será admitida la postura.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación indicada en la condición segunda, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya señalada, y en dicho escrito constará la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del citado artículo 131, no siendo admitidos en caso contrario.

Séptima.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para la misma hora del día siguiente hábil al que se hubiera señalado para la celebración de la subasta suspendida.

Octava.—Se tendrán en cuenta las demás formalidades y prevenciones señaladas en la Ley y Reglamento hipotecarios y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda, por igual término de veinte días, el día 29 de septiembre de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja en el tipo de la subasta del 25 por 100, persistiendo el resto de las condiciones.

Y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda subasta, se señala, también por veinte días, para la celebración de la tercera el día 29 de octubre de 1998, a las once horas, en el mismo lugar que las anteriores, con iguales condiciones pero sin sujeción a tipo, y debiendo consignarse el 20 por 100 de la cantidad señalada para la segunda.

Este edicto servirá de notificación a los deudores, caso de no ser hallados en la finca subastada.

Dado en El Ferrol a 20 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, José Luis Aulet Barros.—El Secretario.—31.158.

EL PRAT DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Soledad Fenoy Gasió, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Prat de Llobregat,

Hago saber: En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de El Prat